



PODER LEGISLATIVO

LEY N° 6.359

QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE CORONEL OVIEDO, A TRANSFERIR A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DE LA DIÓCESIS DE CORONEL OVIEDO, PARROQUIA CATEDRAL VIRGEN DEL ROSARIO, CAPILLA SAN ANTONIO DE PADUA, UNA FRACCIÓN DE TERRENO MUNICIPAL (CALLE), UBICADO EN EL BARRIO MARISTA DEL CITADO MUNICIPIO.

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1.º Desaféctase del dominio público municipal y autorizase a la Municipalidad de Coronel Oviedo, a transferir a Título gratuito a favor de la Diócesis de Coronel Oviedo, una fracción de terreno municipal (calle) identificado con Cta. Cte. Ctral. N° 21-1114-05, ubicado en el Barrio Marista del citado Municipio, para asiento de la Casa Parroquial San Antonio, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:

AL NORTE: Mide 20 m (veinte metros), linda con propiedad de los Hermanos Maristas;

AL SUR: Mide 20 m (veinte metros), linda con calle;

AL ESTE: Mide 26,20 m (veintiséis metros con veinte centímetros), linda con Lote 1; y,

AL OESTE: Mide 26,20 m (veintiséis metros con veinte centímetros), linda con Lote 7.

SUPERFICIE TOTAL: 524 m² (QUINIENTOS VEINTICUATRO METROS CUADRADOS).

Coordenadas U.T.M

1 X: 557.115,5073 Y: 7. 183. 412. 1631

2 X: 557.097,4582 Y: 7. 183. 420, 7788.

Three handwritten signatures in black ink, appearing to be official signatures of the legislative body or the municipal authority.

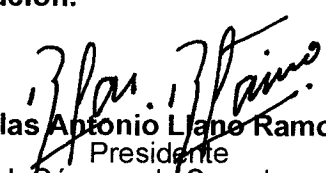
PODER LEGISLATIVO

LEY N° 6.359

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil diecinueve, y por la Honorable Cámara de Senadores, a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil diecinueve, queda sancionado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 204 de la Constitución.


Pedro Alliana Rodríguez
Presidente
H. Cámara de Diputados


Blas Antonio Llano Ramos
Presidente
H. Cámara de Senadores


Néstor Fabián Ferrer Miranda
Secretario Parlamentario


Mirta Gusinky
Secretaria Parlamentaria

Asunción, 5 de *septiembre* de 2019
Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República


Mario Abdo Benítez


Juan Ernesto Villamayor Tommasi
Ministro del Interior